INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE:	Bancolombia s.a.
DEMANDADO:	Fumyriegos Agrícola S.A.S. y Otros.
RADICACIÓN:	76001-31-03-013-2020-00242-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular.

Interlocutorio No. 1372

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b9529fa6d8b96fe7dd9f54e37575866051becfbe9d1080c0b4574d4c01748de

Documento generado en 04/11/2021 11:22:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica